 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

UNIDAD ACADÉMICA “DR. JULIO C. LOVECCHIO”

I.S.F.D. y T. Nº160

AVELLANEDA 426 – TEL. (02926) 422541

CORONEL SUÁREZ

**Documento base para la presentación de proyectos**

Presentación de carpeta de antecedentes

**1. En una carpeta foliada, (con nepacos, con ganchitos mariposas y/o engrampados, para que no se pierda o adultere información) etiquetada con los siguientes datos: apellido y nombre del postulante, número de D.N.I., domicilio y teléfonos de contacto, fijo y celular, nombre de la cátedra para la que se postula y carrera a la que pertenece y año:**

1. Solicitud de inscripción por triplicado (página 26 de la **resolución 5886/03**)

2. Anexo III de la **Resolución 5886/03 completo** (página 18 a 25)

Se sugiere que los campos no utilizados sean cruzados.

3. Fotocopia de D.N.I. donde conste último domicilio y espacio de domicilio siguiente en blanco (CERTIFICADO como COPIA FIEL POR AUTORIDAD COMPETENTE).

4. Fotocopia de Títulos, Postítulos y cursos valorables de acuerdo al Art. 60 del Estatuto del Docente (certificada como copia fiel por autoridad competente).

5. Antigüedad docente en el nivel terciario y en el área o asignatura específica certificadas por autoridad competente.

6. Fotocopia de calificaciones en el nivel Terciario, especialmente si hubiere sido calificado en la asignatura para la que concursa, recordamos que es IMPORTANTE que en el SET 4 se especifique ***textualmente*** el nombre de la asignatura con sus correspondiente calificaciones, certificadas como copia fiel por autoridad competente.

7. Antigüedad docente en otros niveles o modalidades certificada por autoridad competente

2. **En un sobre cerrado** etiquetado con los siguientes datos: nombre de la cátedra para la que se postula y carrera a la que pertenece:

Proyecto de cátedra.

En dicho sobre además deberá incluirse fotocopia de las páginas 13,14 de la Resolución 5886/03.

IMPORTANTE: LAS CORRESPONDIENTES CERTIFICACIONES COMO COPIA FIEL POR AUTORIDAD COMPETENTE DE LAS FOTOCOPIAS DE LA DOCUMENTEACIÓN ORIGINAL, EN CASO DE NO ESTAR HECHAS AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN (SE SUGIERE TRAERLAS YA LEGALIZADAS CON COPIA FIEL) SOLO SERÁN HECHAS BAJO PRESENTACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL, SIN EXCEPCIÓN

# Encabezamiento

En el encabezamiento se deberán señalar los siguientes datos identificatorios:

INSTITUTO SUPEIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 160

CARRERA:

ESPACIO CURRICULAR:

CURSO:

CICLO LECTIVO:

CANTIDAD DE HORAS SEMANALES:

PLAN AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN Nº (colocar el número de la Resolución del plan de estudios)

Psicopedaga/o RESOLUCIÓN Nº 2460/11

TÉCNICO SUPERIOR EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO RESOLUCIÓN Nº 1221/15

PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL RESOLUCIÓN Nº 4154/07

PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA RESOLUCIÓN Nº 1861/17

PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN HISTORIA RESOLUCIÓN Nº 25/03 Y

RESOLUCIÓN Nº2789/09

PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN GEOGRAFÍA RESOLUCIÓN Nº 26/03 Y

RESOLUCIÓN Nº 2789/09

PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL RESOLUCIÓN Nº 1009/09

TECNICATURA SUPERIOR EN PAISAJISMO RESOLUCIÓN Nº [3808/06](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/tecnicatura/res/disenio/4paisajismo-res3808-06.pdf)

Tener en cuenta que los datos identificatorios se desprenden del llamado a cobertura.

# Fundamentación.

*Justificación de la propuesta a la luz de marcos teóricos correspondientes.(Máximo dos páginas)*

La fundamentación cumple una tarea introductoria dentro del programa del espacio curricular/materia o asignatura. Se solicita hacer referencia interrelacionadamente entre otras cuestiones a:

- la ubicación del espacio curricular dentro del plan de estudios;

- la relación y correlación temática y de sentido entre el espacio y los espacios anteriores y posteriores (si los hubiere);

- los aportes específicos al perfil del egresado así como a sus áreas de inserción laboral;

- teoría/s científica/s, escuela/s o tendencia/s que sustenta/n el/los marco/s teórico/s del desarrollo de contenidos;

- justificación del/os núcleo/s ejes temáticos de contenidos que conforman el eje del espacio curricular y

- las concepciones de enseñanza y aprendizaje que sustentarán las prácticas pedagógicas;

# Expectativas de logro.

*Reformulación. Criterios de reformulación y de organización.*

Los objetivos explicitan los aprendizajes que los estudiantes deben lograr. Los Diseños Curriculares/planes de estudio prescriben para cada espacio curricular un conjunto determinado de expectativas. Si bien éstas deben ser respetadas pues se proponen (junto a los contenidos) garantizar una unidad en la formación de los/as estudiantes, es necesario que, atendiendo al principio de flexibilidad de los Diseños, se reformulen, adapten o recreen a partir del enfoque de la propuesta presentada

# Contenidos

*Contenidos académicos actualizados y contextualizados a problemáticas regionales y/o provinciales (selección- jerarquización- secuenciación- criterios de organización).*

Dentro del marco de lo que prescriben los Diseños Curriculares de la Formación Docente y Técnica, los docentes del Nivel Terciario o Superior disponen de la más amplia autonomía para la selección, organización didáctica (por Unidades Didácticas o Bloques) y secuenciación de los contenidos.

Los mismos deben ser actualizados y contextualizados a problemáticas referentes a la región. En este punto, en caso de no haberse incluido en la fundamentación, es necesario mencionar los criterios de selección, organización y secuenciación de los contenidos.

# Intervención didáctica

*(Estilos- estrategias de intervención)*

En el encuadre metodológico, se debe hacer referencia a cómo el docente llevará adelante sus procesos de enseñanza y la relación entre los contenidos, el encuadre metodológico y las actividades de aprendizaje que realizarán los/as estudiantes.

En síntesis, se explicitarán la metodología, las estrategias de enseñanza y las actividades previstas y, de no haberse explicado en la fundamentación, las concepciones que la sustentan.

# Atención al impacto de la propuesta en la práctica docente o profesional

La práctica se constituye en los Diseños Curriculares en el eje de la formación, por eso es necesario que se expliciten cuáles serían las articulaciones posibles de la materia/asignatura de la que se presenta la propuesta con el espacio o campo de la práctica docente o práctica laboral.

Presupuesto del tiempo

*Criterio de distribución. 32 módulos = 1 módulo semanal*

En el presupuesto de tiempo o cronograma, se debe establecer el tiempos que se previsto para el desarrollo de las Unidades Didácticas, presentación de Trabajos Prácticos, las actividades de extensión e investigación o para cualquier tipo de producción. También debe explicitarse los tiempos destinados a la evaluación y a la devolución, reflexión y recuperación de las producciones vinculadas con la evaluación y la acreditación.

Recursos

*(Materiales y didácticos)*

Debe especificarse cuáles serán los “soportes” que utilizarán en las estrategias de intervención docente para promover los aprendizajes de los/las estudiantes. (Proyección y análisis de videos, visitas a museos o instituciones, artículos de divulgación científica, Trabajos Prácticos, Trabajos de Campo, Guías de lecturas, etc.).

Cada recurso propuesto debe estar identificado, por ejemplo si se tratase de películas, videos o revistas de divulgación deberá citarse el nombre y la temática. En el caso de los trabajos prácticos y/o de campo deberá explicarse de que tratarán y en qué momento del año se espera utilizarlos.

Las visitas deben estar identificadas con el lugar a dónde se realizarán y en qué momento del año.

# Bibliografía

*Bibliografía del docente, del alumno. Actualización y pertinencia. Adecuación de la bibliografía a los tiempos y modalidades previstos para la implementación de la propuesta.*

La bibliografía obligatoria y de consulta, deberá estar especificada, según las normas convencionales compartidas de manera universal, (autor, obra, editorial, lugar y año de edición) al final de cada unidad didáctica, como un modo o forma de orientar a los/las alumnos/as en la organización de sus procesos de construcción del conocimiento.

Debe diferenciarse la bibliografía del alumno y la del docente.

# Propuesta de evaluación

*Adecuación a la normativa vigente y al Plan Institucional. Pertinencia para el nivel.*

En concordancia con la normativa vigente, según Resolución Nª 4043/09.

Para los alumnos regulares:

Será integral y continua, a través de la observación, en relación a la participación en clase, resolución de problemáticas y guías de análisis de la información.

Se tomará en cuenta la asistencia. (60%)

Para la aprobación de la cursada de la asignatura, el alumno deberá aprobar un parcial individual, escrito y su correspondiente recuperatorio al final de cada cuatrimestre.

Se prevee un tercer parcial para los alumnos que no tengan aprobado uno de los cuatrimestres.

Instrumento de evaluación final: al tener aprobada la cursada de la materia, el alumno estará en condiciones de presentarse al final, como requisito de aprobación final de la asignatura. Frente a una mesa examinadora el alumno deberá presentar todos los contenidos de la asignatura, de manera oral e individual.

Para los alumnos que cursen en la modalidad libre:

Evaluación escrita y oral frente a la mesa examinadora, en los turnos noviembre-diciembre y febrero-marzo.

Se establece que este Espacio Curricular puede ser solicitado (o no) en promoción

# Actividades de extensión

*Propuesta de actividades de extensión e investigación: pertinencia y factibilidad.*

Propuesta que transgreda la cátedra y tenga impacto en la comunidad.